

**EMPRESARIOS  
UNIDOS**  
**POR LA EDUCACIÓN**



# APOYO ESCOLAR

Empresarios Unidos por la Educación

MAYO 2022





## EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) unen esfuerzos para generar las condiciones hacia un retorno seguro a clases.

Para el COHEP, la educación, la formación técnico profesional y vocacional es la vía correcta para lograr el desarrollo y crecimiento inclusivo, ya que a través de la educación se generan oportunidades. Nuestro deseo desde el Sector Privado es que cada hondureño tenga acceso a educación de calidad y acceso a servicios de salud dignos.

El COHEP impulsa acciones que contribuyen a mejorar la infraestructura escolar en toda Honduras y en la calidad de la educación que reciben nuestros jóvenes a través de la iniciativa “Empresarios Unidos por la Educación”.



A través de la alianza estratégica entre BID y COHEP el 4 y 6 de abril se realizó la visita a la **Escuela “La Flor” en Las Trojas, Francisco Morazán, y el Centro de Educación Media Gubernamental Ramón Rosa en Gracias, Lempira**, con el acompañamiento de la Especialista de Educación del Grupo BID en Honduras, Raquel Fernandez; por el Gerente de Empresas Sostenibles del COHEP, Gabriel Molina Delgado y la Gerente de Comunicaciones del COHEP, Ing. Eyby Aguirre, todos juntos como un equipo de apoyo para realizar la donación y poner un referente en la mejora de los centros educativos de la nación.



Durante las dos visitas se entregó a la escuela La Flor, **15 computadoras portátiles, 115 Kits Escolares, Beneficiando la misma cantidad de niñas y niños que consisten en una mochila, cuadernos, útiles y material escolar; 115 pares entre zapatos y 115 tenis escolares; conectividad de 40mbs de internet por un año completo; una estufa industrial con un tanque de gas; arroz, frijol, leche en polvo, cereal, azúcar, jugos entre otros para la preparación de la merienda escolar.**

Adicionalmente, esta escuela tendrá el acompañamiento de la Secretaría de Educación con la prueba de concepto del Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED) para lograr mejorar los niveles de habilidades en los alumnos y maestros.



En la Escuela de La Flor, el COHEP estará haciendo una inversión de unos Lps.400,000 en reparación de infraestructura dañada y en construcción de nuevas obras para que los 115 niños que asisten a este centro puedan contar con unas instalaciones dignas que contribuyan a un ambiente favorable para el aprendizaje.

Estas obras son reparación de techos, ampliación de área de eventos y ampliación de zona de lavados de manos, los módulos sanitarios y entre otros.



En el Centro de Educación Media Gubernamental Ramón Rosa en Gracias, Lempira se beneficiaron a 400 alumnos del centro educativo en mención. Con esta iniciativa se reconoce la importancia de que la juventud hondureña tenga acceso a oportunidades de formación para desarrollar habilidades relevantes que les permitan desenvolverse en un mundo cada vez más digitalizado.



Esto hace parte de nuestra Visión 2025. La educación tiene que estar a tono con estas nuevas tendencias y formar ciudadanos que se adapten fácilmente a los cambios y a estas nuevas herramientas de tecnología digital. De esta forma los jóvenes podrán acceder a empleos mejor remunerados.



Este centro de Educación recibió para un programa de pensamiento computacional, **15 computadoras portátiles, 60 microbits con 180 conectores especiales, y 12 meses de conectividad de internet de 40mbs de velocidad**, además de contar con una evaluación para capturar lecciones aprendidas.

COHEP atendiendo una solicitud del BID para apoyar a esta Escuela en *Gracias Lempira* en donde se estará trabajando en el proyecto de Pensamiento Computacional con apoyo y de la mano de la Fundación Omar Dengo es que nosotros gestionamos la solicitud a lo interno del Consejo para apoyar esta escuela.

El COHEP debido a la eficiencia en el uso de los recursos que tanto a lo interno del COHEP, designamos para las acciones de apoyo a las crisis de ETA, IOTA y Guanaja además de los fondos de la cooperación del BID es que pudimos encontrar fondos remanentes para poder apoyar estas actividades en ambas escuelas con la aprobación y no objeción del BID.



# EMPRESARIOS UNIDOS

POR LA EDUCACIÓN

**CEMG Ramón Rosa**  
Gracias, Lempira

**Escuela La Flor**  
Las Trojas, Francisco Morazán



## Inversión Realizada en Ambas Escuelas

Proveedor	Concepto	 Mejorando vidas		TOTAL
Jetstereo	Laptops	L. 495,521.70	L. 0	<b>L. 495,521.70</b>
C&D Tecnología	Microbits y Cable Lagarto	L. 50,608.70	L. 0	<b>L. 50,608.70</b>
La Web de Gracias	Internet	L. 49,043.52	L. 0	<b>L. 49,043.52</b>
RAD-NET	Internet	L. 48,000	L. 0	<b>L. 48,000.00</b>
PACASA	Kits escolares	L. 52,929.14	L. 0	<b>L. 52,929.14</b>
VOS Honduras	Kits escolares	L. 92,000	L. 0	<b>L. 92,000.00</b>
Industrias Makanudo	Kits escolares	L. 24,150	L. 0	<b>L. 24,150.00</b>
Constructora G&G	Reparación módulo de lavamanos para niños Escuela La Flor	L. 0	L. 16,756.20	<b>L. 16,756.20</b>
Constructora G&G	Instalación de Cielo Falso en 3 aulas de clase Escuela La Flor	L. 0	L. 113,750.00	<b>L. 113,750.00</b>
Constructora G&G	Reparación de techos y canales de agua lluvia Escuela La Flor	L. 0	L. 78,103.10	<b>L. 78,103.10</b>
Constructora G&G	Reparación Anexo de Techo en área de patio Escuela La Flor	L. 0	L. 85,913.37	<b>L. 85,913.37</b>
Constructora G&G	Mejoras generales de aulas clase Escuela La Flor	L. 0	L. 66,720.00	<b>L. 66,720.00</b>
Comercializadora MAYÉN S. de R. L.	Estufa de 4 hornillas y una plancha	L. 0	L. 7,935.00	<b>L. 7,935.00</b>
TROPIGAS	Cilindro de gas	L. 0	L. 1,483.36	<b>L. 1,483.36</b>
TROPIGAS	Manguera con accesorios	L. 0	L. 227.00	<b>L. 227.00</b>
DIUNSA	Juego de ollas y utensilios	L. 0	L. 1,750.30	<b>L. 1,750.30</b>
DIUNSA	Olla Vaporera con Tapadera	L. 0	L. 1,115.50	<b>L. 1,115.50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>L. 812,253.06</b>	<b>L. 373,754</b>	<b>L. 1,186,007</b>

## Compra de Computadoras

Producto	Cantidad	JETSTEREO	
		P.U	TOTAL
Dell Inspiron 15-3505 laptop, 8GB RAM 256 GB SSD GRIS	30	L. 18,995.00	L. 569,849.64

*\*Este valor es con impuesto incluido*

## MICRO:BIT V2

Artículo	Cantidad	Empresa
Micro:bit V2	60	C&D TECNOLOGÍA
Cable Lagarto Electrónico	160	

## Conectividad Escuelas Escuelas

N	Descripción	Meses	Proveedor	Lugar
1	Enlace Internet Empresarial 1:1 Simétrico 40MB Conectado a Sector 00/00 Colegio ITRR 14.581122, -88.588540	12	La Web de Gracias	Gracias, Lempira
2	Valor Mensual (\$192.00)			
	Servicio de Internet de 40 MEGAS	12	RAD-NET	Tegucigalpa

## KIT Escolar

	<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>KITS</b>
UND	Cuadernos	6	115
UND	Libreta de hojas en blanco	1	115
UND	Lápices Tinta	12	115
UND	lápiz Grafito	12	115
CAJA	Plasticina	1	115
CAJA	Tempera	1	115
UND	Sacapuntas con depósito para basura	1	115
UND	Pegamento blanco 118 ml	1	115
UND	Borrador	1	115
UND	Lonchera	1	115
UND	Crayolas 24 unidad Jumbo	1	115
UND	Colores 24 unidades	1	115
UND	Tijera punta redonda	1	115
UND	Regla	1	115
UND	Pincel redondo	1	115
Block	Papel construcción de 50 hojas	1	115
UND	Mochilas	1	115
Pares	Zapato escolar cuero tallas 27-40 Edades 5-18 años	1	115
Pared	Tenis Blancos Cuero Talla para Edades 5-18 años	1	115

# ANEXOS

## Anexo 1 (Contrato CEBG Ramón Rosa)

### CONTRATO DE COMODATO Y ACUERDO DE COLABORACIÓN DE SERVICIO

Los suscritos **ARMANDO URTECHO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1957-06086, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **LUIS ANDRES TEJADA PINEDA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1301-1972-00142 quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, actuando en representación propia y como Director del Centro de Educación Media Gubernamental Dr. "Ramón Rosa"; **JOSÉ ANTONIO FUENTES**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1413-1969-00108 quien en adelante también se denominará **"EL CONTRATISTA"**, actuando en representación propia y como Presidente de la Asociación de Padres de Familia del CEMG "Dr. Ramón Rosa"; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO de COMODATO y de colaboración de servicio y reconociendo** mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, en esa representación,

### EXPONEN

### ANTECEDENTES

El COHEP, asociación creada mediante Resolución Numero noventa y nueve de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, emitido por la Secretaría de Estado los Despachos de Gobernación y Justicia, inscrita en el Libro de Registros de Sentencias del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, bajo el número diez (10) del Tomo Trescientos Sesenta y Ocho (368) la cual fue reformada mediante Resolución Numero Ochenta y tres mil trece (80-2013) de fecha veinticuatro (24) de enero del dos mil trece (2013), emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos

del Interior y Población, inscrita en el Libro de Registro de Sentencias del Instituto de la Propiedad bajo el Numero cincuenta y cinco (55) del Tomo Trescientos Setenta (370); condición que acredita con la Certificación de la Resolución de los Puntos de Acta Número Decimo, Decimo Primero y Decimo Segundo del Acta No. 68-2018 de la Asamblea General del COHEP celebrada en fecha ocho (08) de marzo y la Resolución No. 06-03-2018-AGO, quien en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará **"COHEP"**.

II.- Que **LUIS ANDRES TEJADA PINEDA**, "EL CONTRATANTE", Director del CEMG Dr. "Ramón Rosa", en la comunidad de Gracias, Lempira y el COHEP, ambas partes están interesadas en establecer una colaboración para que los usuarios del CEMG Dr. "Ramón Rosa" puedan utilizar y responsabilizarse de las computadoras portátiles que se describen en el anexo 1 que forma parte de este contrato, microbit v2 y el servicio de internet de 40Mbps con su equipo de routers.

### ESTIPULACIONES

#### Primera.- Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre COHEP y EL CONTRATISTA, colaboración que tiene por finalidad permitir que los usuarios del CEMG Dr. "Ramón Rosa" puedan utilizar el equipo técnico o informático donado por 'COHEP' y el compromiso de mantener un buen uso y cuidado del equipo de computadoras e internet.

Este CONTRATO DE COMODATO tiene por objeto o préstamo de uso de equipos de Computadoras Portátiles y de los Microbits entre COHEP y el CONTRATISTA por un año, con la entrega gratuitamente para que haga uso de ella durante un año y que luego deberá ser entregados nuevamente al COHEP. El COHEP podrá decidir la donación total del equipo una vez haya evaluado el uso y aprovechamiento del equipo y lo comunicará de manera formal al CONTRATISTA la opinión favorable o no de la donación.

#### Segunda.- Obligaciones de las partes.

1. Por el presente contrato, la Escuela se obliga:

- a. Resguardar el equipo en un lugar seguro que cuente con todas las medidas de seguridad para que no sean objeto de hurto o daño.
  - b. Las computadoras no podrán ser sacadas del centro estudiantil por los estudiantes ni maestros.
  - c. Cualquier daño a las computadoras deberá ser reportado al enlace designado por el COHEP.
  - d. Cualquier hurto del equipo deberá ser reportado a la policía y al COHEP dejando toda evidencia de la debida diligencia.
  - e. El equipo será utilizado únicamente para fines educativos
  - f. Deberá permitir visitas de evaluación y monitoreo del equipo por parte del COHEP a cualquier momento
2. Por el presente contrato, los Padres de Familia de la Escuela se obliga:
    - a. Inculcar en los niños de la escuela el buen uso de las computadoras
    - b. No permitir el uso del equipo de computación, internet, micro:bit v2 y demás para uso de fines personales o comerciales
    - c. Dar mantenimiento a las instalaciones de la escuela para mantener las adecuadas condiciones del centro de estudio
    - d. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento del centro escolar con obras menores
    - e. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para pagar el servicio del internet una vez que el contrato haya vencido en el 2023
    - f. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento de las computadoras
    - g. Denunciar cualquier robo o daño de las computadoras al enlace del COHEP
  3. Por el presente contrato, COHEP se obliga a:
    - a. Hacer visitas y evaluaciones rutinarias para constatar las condiciones del equipo
    - b. Gestionar el mantenimiento preventivo del software del equipo para su

- c. Nombrar de enlace al Licenciado Gabriel Molina Delgado, Gerente de Empresas Sostenibles, como el enlace con el CEMG para todos los fines correspondientes;
- d. Programar charlas educativas a los niños en diferentes temas para habilidades blandas y de uso del equipo de computación;
- e. Gestionar apoyo y donaciones de equipo tecnológico, charlas y coaching, y cualquier ayuda que aporte en la mejora de las habilidades y competencias de los docentes y alumnos entre empresas, organizaciones empresariales, cooperación internacional, gobierno, academia y sociedad civil

**TERCERA CAUSAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** 1). EL COHEP se reserva el derecho de terminar este contrato por las siguientes causas: Por consentimiento mutuo; 2) Por incumplimiento de una o varias cláusulas de este contrato por parte del CEB ; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, y se entiende como tal: guerra, conmoción civil, huelga a nivel nacional, legalmente declarada, terremoto o inundaciones, y en general cualquier situación más allá del control razonable de las partes que impida incumplir con sus obligaciones. - En cualquier de dichos casos el COHEP dará al CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA GUBERNAMENTAL, por escrito, una notificación de la terminación de los servicios contratados con quince (15) días calendarios de anticipación excepto en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.- Durante ese tiempo el 'COHEP' podrá remediar adecuadamente la situación que origina la terminación, quedando sin efecto la notificación.- El CEMG tendrá derecho a dar por finalizado el contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios contratados.- una de las partes podrá notificar por escrito a la otra con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de resolución de este contrato.-

**CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** en caso de existir controversias las partes manifiestan que: primero se someterán a encontrar un arreglo conciliatorio entre las

# Anexo 1

## (Contrato CEBG Ramón Rosa)

partes y en caso de no llegar a ningún arreglo se someterán al arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa

Ambas partes manifiestan que es cierto todo lo expresado en este contrato y acepta las cláusulas y condiciones en él, expresadas y aceptadas y firman el presente en señal de conformidad en un original y dos copias en la ciudad de Gracias Municipio del Departamento de Lempira a 6 días del mes de abril del 2022.

Firman,

  
**ARMANDO URTECHO LOPEZ**  
 Director Ejecutivo COHEP

  
**LUIS ANDRÉS TEJADA PINEDA**  
 Director Centro de Educación Media Gubernamental "Dr. Ramón Rosa"

  
**JOSÉ ANTONIO FUENTES**  
 Presidente Asociación de Padres de Familia CEMG "Dr. Ramón Rosa"

### ANEXO 1

#### LISTADO DE COMPUTADORAS DONADAS AL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA GUBERNAMENTAL DR. "RAMÓN ROSA"

##### GRACIAS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

No.	Service Tag(S/N)	Características del equipo
1	FLRGRK3	Computadoras Portátiles Laptops, Marca DELL Unidad de Estado Sólido (SSD) 256 GB Memoria Memoria RAM 8 GB Procesador AMD Ryzen Tarjeta Gráfica Radeon™ Vega 8 Graphics Sistema Operativo Windows 10 Home Tamaño de Pantalla 15"
2	9NQBRK3	
3	4WJBRK3	
4	2N6BRK3	
5	9SQBRK3	
6	8RQBRK3	
7	8ZWBRK3	
8	3VZCRK3	
9	4LV7RK3	
10	8ZCBRK3	
11	9JBCRK3	
12	JHV7RK3	
13	B3SBRK3	
14	JHWGRK3	
15	HYBRK3	



# Anexo 2

## (Contrato Escuela La Flor)

### Contrato de Acuerdo de colaboración de servicio.

Los suscritos **ARMANDO URTECHO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1957-06086, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), quien en adelante se denominará CONTRATANTE y **NURIAN YAMILETH GOMEZ TROCHEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1975-03179 quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", actuando en representación propia y como Directora de la Escuela La Flor; **KEYLY ABIGAIL ORTEGA ARAUJO**, mayor de edad, casada, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1991-19374 quien en adelante también se denominará "EL CONTRATISTA", actuando en representación propia y como Presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela La Flor; hemos convenido celebrar como en efecto celebremos el presente **CONTRATO de colaboración de servicio y reconociendo** mutua y reciprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y en esa representación,

#### EXPONEN

#### ANTECEDENTES

El COHEP, asociación creada mediante Resolución Numero noventa y nueve de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, emitido por la Secretaría de Estado los Despachos de Gobernación y Justicia, inscrita en el Libro de Registros de Sentencias el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, bajo el número diez (10) del Tomo Trescientos Sesenta y Ocho (368) la cual fue reformada mediante Resolución Numero Ochenta guion dos mil trece (80-2013) de fecha veinticuatro (24) de enero del dos mil trece (2013), emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, inscrita en el Libro de Registro de Sentencias del Instituto de la

Propiedad bajo el Numero cincuenta y cinco (55) del Tomo Trescientos Setenta (370); condición que acredita con la Certificación de la Resolución de los Puntos de Acta Número Decimo, Decimo Primero y Decimo Segundo del Acta No. 68-2018 de la Asamblea General del COHEP celebrada en fecha ocho (08) de marzo y la Resolución No. 06-03-2018-AGO, quien en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará "COHEP".

II.- Que **NURIAN YAMILETH GOMEZ TROCHEZ**, "EL CONTRATANTE", Directora de la Escuela La Flor, en la comunidad de Las Trojes, Francisco Morazán y el COHEP, ambas partes están interesadas en establecer una colaboración para que los usuarios de la Escuela La Flor puedan utilizar y responsabilizarse de las computadoras portátiles que se describen en el anexo 1 que forma parte de este contrato, una estufa industrial, un tanque de gas, el servicio de internet de 40Mbps con su equipo de routers.

#### ESTIPULACIONES

##### Primera.- Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre COHEP y EL CONTRATISTA, colaboración que tiene por finalidad permitir que los Usuarios de La Escuela La Flor puedan utilizar el equipo técnico o informático donado por 'COHEP' y el compromiso de mantener un buen uso y cuidado del equipo de computadoras e internet.

##### Segunda.- Obligaciones de las partes.

- Por el presente contrato, la Escuela se obliga:
  - Resguardar el equipo en un lugar seguro que cuente con todas las medidas de seguridad para que no sean objeto de hurto o daño.
  - Las computadoras no podrán ser sacadas del centro escolar por los estudiantes ni maestros.
  - Cualquier daño a las computadoras deberá ser reportado al enlace designado por el COHEP.

- d. Cualquier hurto del equipo deberá ser reportado a la policía y al COHEP dejando toda evidencia de la debida diligencia.
- e. El equipo será utilizado únicamente para fines educativos
- f. Deberá permitir visitas de evaluación y monitoreo del equipo por parte del COHEP a cualquier momento

2. Por el presente contrato, los Padres de Familia de la Escuela se obliga:

- a. Inculcar en los niños de la escuela el buen uso de las computadoras
- b. No permitir el uso del equipo de computación, internet, estufa y demás para uso de fines personales o comerciales
- c. Dar mantenimiento a las instalaciones de la escuela para mantener las adecuadas condiciones del centro de estudio
- d. Apoyar en la cocción de alimentos para la merienda escolar
- e. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para la merienda escolar
- f. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento del centro escolar con obras menores
- g. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para pagar el servicio del internet una vez que el contrato haya vencido en el 2023
- h. Gestionar entre todos los padres de familia aportación para el mantenimiento de las computadoras
- i. Denunciar cualquier robo o daño de las computadoras al enlace del COHEP

3. Por el presente contrato, COHEP se obliga a:

- a. Hacer visitas y evaluaciones rutinarias para constatar las condiciones del equipo
- b. Hacer mantenimiento preventivo del software del equipo para su buen funcionamiento a través de la unidad de informática

- c. Nombrar de enlace al Licenciado Gabriel Molina Delgado, Gerente de Empresas Sostenibles, como el enlace con la escuela para todos los fines correspondientes
- d. Programar charlas educativas a los niños en diferentes temas para habilidades blandas y de uso del equipo de computación
- e. Gestionar apoyo y donaciones de equipo tecnológico, merienda escolar, charlas y coaching, y cualquier ayuda que aporte en la mejora de las habilidades y competencias de los docentes y alumnos entre empresas, organizaciones empresariales, cooperación internacional, gobierno, academia y sociedad civil.

**TERCERA CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** 1) EL COHEP se reserva el derecho de terminar este contrato por las siguientes causas: Por consentimiento mutuo; 2) Por incumplimiento de una o varias cláusulas de este contrato por parte de la Escuela ; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, y se entiende como tal: guerra, conmoción civil, huelga a nivel nacional, legalmente declarada, terremoto o inundaciones, y en general cualquier situación más allá del control razonable de las partes que impida incumplir con sus obligaciones .- En cualquier de dichos casos el COHEP dará a LA ESCUELA , por escrito, una notificación de la terminación de los servicios contratados con quince (15) días calendarios de anticipación excepto en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.- Durante ese tiempo el 'COHEP' podrá remediar adecuadamente la situación que origina la terminación, quedando sin efecto la notificación.- La Escuela tendrá derecho a dar por finalizado el contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios contratados.- una de las partes podrá notificar por escrito a la otra con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de resolución de este contrato.-

**CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** en caso de existir controversias las partes manifiestan que: primero se someterán a encontrar un arreglo conciliatorio entre las partes y en caso de no llegar a ningún arreglo se someterán al arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Ambas partes manifiestan que es cierto todo lo expresado en este contrato y acepta las cláusulas y condiciones en el expresadas y aceptada y firman el presente en señal de conformidad en un original y dos copias en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a 4 días del mes de abril del 2022.

Firman,

  
ARMANDO URTECHO LOPEZ  
Director Ejecutivo COHEP

  
NURIAN YAMILETH GOMEZ TROCHEZ  
Directora Escuela La Flor

  
KEYLY ABIGAIL ORTEGA ARAUJO  
Presidenta Asociación de Padres de Familia Escuela La Flor

  
RAQUÉL FERNÁNDEZ  
Testigo de Honor

#### ANEXO 1

#### LISTADO DE COMPUTADORAS DONADAS A LA ESCUELA LA FLOR EN LA COMUNIDAD DE LAS TROJES, FRANCISCO MORAZAN

No. Service Tag(S/N)	Características del equipo
1 9FQBRK3	Computadoras Portátiles Laptops, Marca DELL Unidad de Estado Sólido (SSD) 256 GB Memoria Memoria RAM 8 GBi Procesador AMD Ryzen Tarjeta Gráfica Radeon™ Vega 8 Graphics Sistema Operativo Windows 10 Home Tamaño de Pantalla 15"
2 5Y2CRK3	
3 70KBRK3	
4 2ZSBRK3	
5 JHQBRK3	
6 4ZXRK3	
7 2P2CRK3	
8 JS0BRK3	
9 BR0BRK3	
10 441GRK3	
11 DR37RK3	
12 BT2CRK3	
13 3YZ9RK3	
14 3R2CRK3	
15 3R6BRK3	



# Anexo 3

## (Facturas Por Compras)



**C.A.I.:** BCEAE1-49997E-894AF-C078AD-5F6F2C-75  
**Fecha Límite de Emisión:** 26/01/2023  
**Rango Autorizado:** 006-004-01-00013601 al 006-004-01-00016000  
**JETSTEREO CORPORATIVO TEGUCIGALPA**  
**Sucursal:** Boulevard Morazán, Contiguo a Torre Mirazán

**REG:** 80095688  
**Factura N°:** 006-004-01-00013979  
**Condiciones:** CONTADO

**R.T.N.: 05019999400238**  
**JETSTEREO S.A DE C.V**  
Casa Verde, Boulevard Las Pizarras, Avenida La Paz, Colonia Petatepán, Edificio La Paz, DISTRITO CENTRAL, Tel + 504 2387-8840  
representante@jetstereo.com  
servicioalcliente@jetstereo.com

**Cliente:** BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
**Código:** 1000384288  
**RTN:** 08019995252350  
**Orden de Compra Exenta:** OC2022028856

**Contrato:** \_\_\_\_\_  
**Registro SAG:** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** 30 de marzo de 2022  
**Constancia de Registro Exonerado:** \_\_\_\_\_

CANTIDAD	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
30	DELL (NSPIRDA15-3515/RS)	LAPTOP I57RS33000R08/256SSD	L 16,517.39	L 0.00	L 495,521.70
<b>CONDICIONES DE VENTA:</b>					
1. El artículo es entregado en perfectas condiciones físicas y funcionales.			Sub total	L 495,521.70	
2. La mercancía entregada viaja por cuenta y riesgo del comprador.			Importe Exento	L 0.00	
3. No se aceptan devoluciones.			Importe Exonerado	L 495,521.70	
4. No se aceptan reclamos que no estén amparados por nuestra garantía.			Importe Gravable 15%	L 0.00	
5. Por cada cheque devuelto se cobrará la comisión determinada por el banco más L 150.00 por concepto de trámite administrativo.			Importe Gravable 18%	L 0.00	
6. vencido el plazo del crédito otorgado, el comprador pagará al vendedor el 5% del monto total en concepto de interés moratorio mensual.			ISV sobre Importe Gravable 15%	L 0.00	
			ISV sobre Importe Gravable 18%	L 0.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>L 495,521.70</b>	

**SON:** Cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho Lempiras 70'100



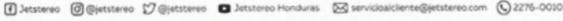
30 MAR 2022

**PAGADO**

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CLIENTE	FIRMA	SELLO	VENDEDOR
			Grassia Yareth Luján Posadas

Recibido - Juan Carlos Arias.


 Jetstereo @jetstereo Jetstereo Honduras servicioalcliente@jetstereo.com 2276-0030

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS - EXJALA**  
 ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR Página 1 de 2

Recibido r  
 Juan Carlos Arias.  
 25/04/2022  
 11:00 a.m.

Circuitos y Desarrollos en  
 Tecnología S de RL  
 Colonia Alameda, Calle Alameda  
 Edificio Huez Gonzales, 3er Niv  
 Distrito Central, Francisco Mora  
 C&D Tecnología  
 www.cdtecnologia.net  
 Tel. +50497425553/+50408250847  
 Correo: cdtech@gmail.com  
 RTN: 08019816875100

**CAI:** F6EACF-006869-F94B72-56657E  
 -45666A-4E  
**Fecha Límite:** 11/10/2022  
**Rango:** 000-001-01-00007781  
 - 000-001-01-00018480

**Fact. No.:** 006-001-01-00010121  
**Fecha Emisión:** 25/04/22 06:51:41  
**Cliente:** Banco Interamericano de  
 Desarrollo (BID)  
**RTN:** 08019995252350

Código	Cant	P.Unit	Valor
Microbit V2			
20338 60		L739.13	L44,347.80
Cable Lagartija			
20339 180		L34.78	L6,260.99
Descuento y Rebajas			L0.00
Total Exento			L0.00
Total Exonerado			L50,608.79
Total Gravado 15%			L0.00
Total Gravado 18%			L0.00
ISV 15%			L0.00
ISV 18%			L0.00
Total			L50,608.79

**CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO C**  
**ON 70/100 LEMPIRAS EXACTOS**

**Pago:** L50,608.79  
**Cambio:** L0.00

No Orden de Compra Exenta  
 OC2022028856

No Cons. Reg. Exonerado  
 R292200000

No Reg. SAG

No Duplicativo

Gracias por su compra  
 La factura es beneficio de todos  
 ¡¡EYJALA!!  
 Original: Cliente - Copia: Emisor

**LA WEB DE GRACIAS**  
 BO. EL ROSARIO, HOTEL SAN SEBASTIAN  
 DE DENNIS EMILIO HERNANDEZ POLANCO  
 RTN: 13011981007228 / TEL: 2656-0398  
 Email: lawebdegracias@gmail.com



**FACTURA N°:**  
 000-002-01-00007420  
**Fecha:** 21/03/2022  
**Página:** 1

**CLIENTE:** BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
**Nº. Orden de Compra Exenta:** OC2022028856  
**Nº. de Constancia del Registro de Exonerado:** R292200000  
**Nº. Reg. S.A.G.:** \_\_\_\_\_

Item	Cod. Producto	Descripción Producto	Cant	Precio	Importe
1	100	ENLACE INTERNET EMPRESARIAL	1.00	49,043.5200	49,043.52

**CAI:** C3802A-198346-F48AD-A35FD-73E4E5-1B  
**RANGO AUTORIZADO:** 000-002-01-00006501 AL 000-002-01-00008000  
**LÍMITE DE EMISIÓN:** 17-05-2022

Base Gravada 15%	0.00
Base Gravada 18%	0.00
Exonerado	49,043.52
Exento	0.00
Dentro Global	0.00
Miscelaneos	0.00
Impo. 15%	0.00
Impo. 18.0 %	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>49,043.52</b>

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 52/100



Condición: CXCO0-CANTADO  
 Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS  
 Emisión: 22/3/2022 Vence: 1/4/2022  
 Cliente: LOA0000207 - BANCO INTERAMERICANO  
 DESARROLLO  
 Teléfono: 875914098  
 RTN: 08019995252350  
 Dirección: AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP, COLONIA TEPEYAC, TEGUCIGALPA

Factura: 022-002-01-00020826  
 RTN: 05019000042024  
 C.A.I.: 76C90F-CC990A-E842B5-09ECA6-65278B-B9  
 JARDINES DE LOARQUE CENTRO COMERCIAL PASEO LOARQUE LOCAL N13  
 Teléfono: 2561-5546  
 Vendedor: LOA-001-LOARQUE LOARQUE  
 Telegeneradora: YEIMY CORRALES  
 Dirección: 8 y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque, Bo. El Benque

Correo: pacasa\_sps@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	UM	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
238197 - LONCHERA QUEST MISTY PRINCESS	UNIDAD	7426500816789	14	251.80000		3525.20
238197 - LONCHERA QUEST MISTY POLKA DOT'S PASTEL	UNIDAD	7426500823524	14	251.80000		3525.20
250792 - LONCHERA QUEST MISTY MARIPOSA TURQUESA	UNIDAD	7426500835431	17	251.80000		4280.60
151893 - CRAYON DICERA VIVO JUMBO 124 PC. COLO	CAJITA	7426500813868	115	51.50000		5922.50
172221 - TIJERA ESCOLAR VIVO #PC-1101	UNIDAD	7426500803300	115	9.80000		1117.50
157341 - REGLA PLASTICA TRANSPARENTE DE 120x6x3 VIVO	UNIDAD	7426500827436	115	3.81000		438.15
232535 - PENCIL REDONDO #11 MERLET #780-152901811	UNIDAD	7453014135359	115	12.64000		1453.60
242451 - PAPEL CONSTRUCCION 9X12 PULG 59H VIVO BLOQUE	UNIDAD	7426500835455	115	43.55000		5007.75
241993 - COLORES LARGOS TRIANGULARES 124 VIVO 19x50x24	CAJITA	7426500832905	115	50.15000		5767.25

25 Líneas Referencia: 022-002-01-00020826 / PED: P2085118 / ALPTTEG / OC / COT: 231897  
 No. correlativo de orden de compra exenta: OC202202828  
 No. correlativo de constancia registro exonerado: E2019001743  
 No. identificativo del registro de la SAG: R202200007

-----Sigue en la siguiente pag.-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Letra no. \_\_\_\_\_ Por \_\_\_\_\_  
 Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_ Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_  
 Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:  
 Recibido: Juan Carlos Arias.  
 Firma Deudor: \_\_\_\_\_  
 Firma Por Aval: \_\_\_\_\_  
 Papelera Calpules S.A. de C.V.



Si cumple con orgullo y pasión su papel en la oficina y la educación.  
**ORGULLO NACIONAL**

Condición: CXCO0-CANTADO  
 Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS  
 Emisión: 22/3/2022 Vence: 1/4/2022  
 Cliente: LOA0000207 - BANCO INTERAMERICANO  
 DESARROLLO  
 Teléfono: 875914098  
 RTN: 08019995252350  
 Dirección: AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP, COLONIA TEPEYAC, TEGUCIGALPA

Factura: 022-002-01-00020826  
 RTN: 05019000042024  
 C.A.I.: 76C90F-CC990A-E842B5-09ECA6-65278B-B9  
 JARDINES DE LOARQUE CENTRO COMERCIAL PASEO LOARQUE LOCAL N13  
 Teléfono: 2561-5546  
 Vendedor: LOA-001-LOARQUE LOARQUE  
 Telegeneradora: YEIMY CORRALES  
 Dirección: 8 y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque, Bo. El Benque

Correo: pacasa\_sps@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	UM	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
003191 - CUADERNO TAREA #2 RAY 180 PAG CA VIVO	UNIDAD	7426500816939	660	16.30000		10758.00
001441 - CUAD. ESP #3 LISO CA VIVO	UNIDAD	7426500814239	115	28.30000		3253.50
238893 - BOLIGRAFO PRO ADVANCED NEGRO QUEST HITEC GRANEL	UNIDAD	7426500818492	460	2.45000		1127.00
238904 - BOLIGRAFO PRO ADVANCED AZUL QUEST HITEC GRANEL	UNIDAD	7426500818509	460	2.45000		1127.00
238904 - BOLIGRAFO PRO ADVANCED ROJO QUEST HITEC GRANEL	UNIDAD	7426500818515	460	2.45000		1127.00
135721 - LAPIZ OSMAFITO STUDIO	UNIDAD	7426500808411	1380	2.32000		3192.80
238722 - PLASTILINA 110 120 GR VIVO #E30000	CAJITA	7501015202811	115	18.73000		2152.95
153213 - PINTURA TEMPERA VIVO 50 200ML PC-24010	ESTUCHE	7426500801771	115	43.99000		5058.85
242452 - SACAPUNTA PLASTICO SENCILLO KORES 35x18	UNIDAD	9023900358165	115	6.43000		739.45
146881 - BORRADOR STUDIO BLANCO PEQUEÑO MPC-1132	UNIDAD	7426500837977	115	13.25000		1523.75
242348 - LONCHERA QUEST BEN ESPACIO #83252	UNIDAD	7426500835267	14	261.85000		3665.90
242349 - LONCHERA QUEST BEN TURBO #93264	UNIDAD	7426500835284	14	261.85000		3665.90
242350 - LONCHERA QUEST BEN DINOSI #83271	UNIDAD	7426500835271	14	261.85000		3665.90
238110 - LONCHERA QUEST BEN CAMIONES	UNIDAD	7426500835448	14	261.85000		3665.90
242347 - LONCHERA QUEST MISTY AKORIS DEGRAD#83242	UNIDAD	7426500835242	14	261.85000		3665.90

-----Sigue en la siguiente pag.-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Letra no. \_\_\_\_\_ Por \_\_\_\_\_  
 Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_ Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_  
 Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:  
 Recibido: Juan Carlos Arias  
 Firma Deudor: \_\_\_\_\_  
 Firma Por Aval: \_\_\_\_\_  
 Papelera Calpules S.A. de C.V.



Ced. José Ángel Ulloa, Calle Principal, Casa 1, Tegucigalpa, Honduras | Cel.: (504) 3252-9456  
 E-mail: rodrigo@rad-net.com

DIÁZ GARCÍA RODOLFO ALEXANDER

**FACTURA**  
 No. 003-001-01-00004494

R.T.N.: 10101978000707

Nombre: **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO** Fecha: **23-03-2022**  
 Dirección: \_\_\_\_\_ R.T.N.: **08019995252350**  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ No. Reg. de la SAG: \_\_\_\_\_  
 No. de Orden de Compra Exenta: **OC202202828** No. Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	P. Unitario	Descuentos y Rebajas otorgadas	TOTAL
	SERVICIO DE INTERNET 40 MEGAS EN LA ESCUELA LA FLOR, ADOLE PULVIN SECTOR LAS TROJAS, COMEJPODE DEL 01 ABRIL 2022 AL 31 MARZO 2023	4,000.00		48,000.00

MOISÉS IMPRESOS | LESSIA JOHANNA CASTILLO N. R.T.N.: 9890200003032, TEL.: 2265-2626, 3256-1639 CERT. S.A.R. No. 9236-21-10098-29

CAI: E2707C-5060EA-804AAB-853106-E99CA0-E4  
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 28/01/2023  
 RANGO AUTORIZADO:  
 003-001-01-00003501 al 003-001-01-00004500

CONTADO   
 CRÉDITO

Son: **CUARENTA Y OCHO MIL**

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_  
 Firmado: \_\_\_\_\_



SUB TOTAL L.	48,000.00	00
IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.	48,000.00	00
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
I. S. V. 15% L.		
I. S. V. 18% L.		
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>48,000.00</b>	<b>00</b>

Original Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXAJUAL"



**PAPELERA CALPULES**  
Si cumple con orgullo y pasión su papel en la oficina y la educación.  
**ORGULLO NACIONAL**

Condición: CX00-CONTADO  
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS  
Emisión: 22/3/2022 Vence: 1/4/2022  
Cliente: LOA000207 - BANCO INTERAMERICANO  
DESARROLLO  
Teléfono: 87891406  
RTN: 08019995252350  
Dirección: AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP, COLONIA TEPEYAC, TEGUCIGALPA

Factura: 022-002-01-00020826  
RTN: 0501900040204  
C.A.I.: 76C90F-CC390A-E84285-98E6A6-65278B-89  
JARDINES DE LOARQUE CENTRO COMERCIAL PASEO LOARQUE LOCAL N13  
Teléfono: 2561-5546  
Vendedor: LOA-001-LOARQUE LOARQUE  
Teleoperadora: YEMY CORRALES  
Dirección: # y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque, Bo. El Benque  
Correo: pacasa.sps@pacasa.hn

COD. DESCRIPCIÓN	UM	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
------------------	----	-------	----------	---------	---------------------------	-------

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor  
No se aceptan devoluciones  
ORIGINAL

Recibido: Juan Carlos Arias

Lugar Emisión: # y 9 Av. 4ta Calle, Bo. El Benque Bo. El Benque Límite de Emisión: 17120222 Rango Valido: 022-002-01-00020001 a 022-002-01-00020000

Subtotal: L. 79,828.55	Importe Exento: L. 36,153.70	ISV 18%: L. 0.00
Descuentos y rebajas otorgados: L. 26,899.41	Importe Gravado 15%: L. 0.00	ISV 18%: L. 0.00
Importe Exonerado: L. 43,674.85	Importe Gravado 18%: L. 0.00	Total a pagar: L. 82,929.14

Letra no.: FAC. 022-002-01-00020826 Por L. 82,929.14  
Fecha de Emisión: 22/3/2022 Fecha de Vencimiento: 1/4/2022  
Se servirá usted para pagar por ÚNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de: \*\*\*\*\* CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO \*\*\*\*\*  
Firma Deudor: BANCO INTERAMERICANO DESARROLLO AVENIDA YORO EDIFICIO COHEP COLONIA TEPEYAC, TEGUCIGALPA  
Firma Por Aval: Papeletera Calpules S.A. de C.V.



**00 VOS** **TEPEYAC HONDURAS S. DE R.L.**  
La Casaca 2do Nivel, Ave. Cervantes, Bo. el Centro  
Distrito Central, Francisco Morazán.  
Tel: 9990-2340 E-mail: design@peituna.com  
R.T.N.: 08019018789774  
Fecha Límite de Emisión: 23/03/2022

**FACTURA**  
Nº000-001-01-00000401

Día	Mes	Año
30	03	2022

Cliente: **BID**  
Son: **Noventa y dos mil lempiras exactos**  
R.T.N.: **08019995252350**  
Dirección: **Comas del Guisano Sur**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
115	Pares de Zapato escolar			
	tollos variados	400		46,000.00
115	Pares de tenis esubi			
	tollos variados	400		46,000.00
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO				TOTAL L. 92,000.00
No. Débito de Compra Exento: R202200007				Importe Exonerado L. 13,800.00
No. de Registro de la SAT: TIRAJE DEL No.: 680-001-01-0000401 del 000-001-01-00000401				Importe Exento L.
C.A.I.: 3D1BF3-02EBC6-D44C95-0C87D5-32DD7C-1F				Importe Gravado 15% L.
ORIGINAL: Cliente COPEA Essar				Importe Gravado 18% L.
Firma: <i>MPFR</i>				15% IMP. S.V. L.
				18% IMP. S.V. L.
				TOTAL A PAGAR L. 92,000.00

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS" ¡EXIJALA!

**MAKNUDO**  
LOS LÍDERES EN PRODUCTOS  
INDUSTRIAS MA-KNUDO S.A. DE C.V.  
RTN: 08019998384037  
Anillo Periférico, Zona la Cañada atrás de la Gasolinera  
Texaco Fuerza Aérea, Tegucigalpa, Honduras  
Teléfonos: +504 22455962 / +504 22461478  
CAI: BA3330-DBCB42-184480-C8AADA-6A442F-C4

FACTURA # 000-001-01-00054323  
Fecha Facturada: 24/3/2022  
Fecha de Vencimiento: 3/4/2022  
Referencia Interna: 1026687



Condición de Pago: Cliente - 30 días  
RTN: 08019995252350  
Cliente # CLO000211  
Cliente: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Ordenada por: Teléfono: 22903565 Celular: 94541877 Correo electrónico: wendym@mknudo.org

Método de Envío / Dirección: ENVIAR A: Entrega Local: Entrega Local:

Vendedor: Correo electrónico: Celular:  
Iliana Concepcion Ramirez Sanchez ventas@mknudo.com 9564-8541

Grupo Cant	Estilo	Número	Descripción	Juvenil	Adulto	2	4	6	8	10	12	14	16	18	Precio Unidad (L)	Precio Total (L)
0	115	00800003000149	4057 MOCHILA HUMUS AZUL												230.00	24,150.00

Grupo Diseño ID	Nombre del diseño	Técnica	Cantidad	Precio Unidad (L)	Precio Total (L)
0	0790040	bordado en grande al frente tamaño 22000 puntadas 20 colores COHEP + BID	Bordado		

Número de registros: 1

Recibido.  
Juan Carlos Arias  
28/03/2022  
11:55 a.m.

OP:	Importe Exonerado L.	24,150.00
Fecha Límite de Emisión: 26/10/2022	Importe Exento L.	0.00
Rango Permítido: 000-001-01-00053501 al 000-001-01-00060500	Importe Gravado al 15% L.	0.00
Facturado por: Mirna Juarez	Importe Gravado al 18% L.	0.00
Cantidad en Letras Lempires: VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS	Descuentos y/o Rebajas L.	0.00
Correo electrónico: mknudo@gmail.com/cuentascobrar@mknudo.com	Gastos de Transporte L.	0.00
Original: Cliente	Total Gravado L.	0.00
Copia: Obligado Tributario Emisor	Impuesto ISV al 15% L.	0.00
"La factura es beneficio de todos, exíjala"	Impuesto ISV al 18% L.	0.00
	Total a pagar L.	24,150.00

NOTA: Facturas no canceladas al vencimiento, tendrá recargo del 5% mensual. No se aceptan devoluciones en material de bioseguridad. Recargo por rebote de cheque L.1,200.00.

## Anexo 4 (Donaciones COHEP)



**DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S.A de C.V.**  
**BARRIO-SAN FERNANDO, CALLE: 1 y 2 / 11-12 AVE.**  
**21102 San Pedro Sula**

RTN: 05019995122957  
 Tel: 2516-7999  
 Email: administracion@diunsa.hn

Cliente..... C00722881 COHEP  
 Dirección..... Tepayac, edificio Cohep  
 RTN..... 08019995288930  
 Condición de pago. CONTADO CONTRA ENTREGA EFECTIVO  
 Contacto..... Armando Urtecho Lopez

Almacen. CD CENTRO DE DISTRIBUCION  
 Dirección. COL MUNICIPAL, 33 CALLE,  
 SECTOR EL POLVORIN, LAS  
 TORRES PARQUE INDUSTRIAL  
 Vendedor. 7295 ARIEL JOSUE VARELA  
 O. de Compra.

OTI  
DOI  
PEC  
FEC  
MC  
ORI  
No  
No  
No

CODIGO	CANTIDAD U/M	DESCRIPCION	PRECIO
7501044024906	1	JGO D/COLLAS 10PCS ESENCIAL	1,750.00



**DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S.A de C.V.**  
**BARRIO-SAN FERNANDO, CALLE: 1 y 2 / 11-12 AVE.**  
**21102 San Pedro Sula**

RTN: 05019995122957  
 Tel: 2516-7999  
 Email: administracion@diunsa.hn

Cliente..... C00722881 COHEP  
 Dirección..... Tepayac, edificio Cohep  
 RTN..... 08019995288930  
 Condición de pago. CONTADO CONTRA ENTREGA EFECTIVO  
 Contacto..... Retira en MF Julio Cesar Medina

Almacen. MF ALMACEN MIRAFLORES  
 Dirección. COL LAS COLINAS PLAZA  
 MIRAFLORES ENTRE BLV  
 CENTROAMERICA Y FRANCIA  
 Vendedor. 7295 ARIEL JOSUE VARELA  
 O. de Compra.

**FACTURA AL CREDITO**  
**FA4-003-004-01-00042331**  
**924487-AB965A-3F4098-5A75AA-83794C-26**  
 Fecha limite de emisión: 5/4/2022

Rango Autorizado:  
 003-004-01-00042301 al 003-004-01-00045500  
 Page 1 / 1

PEDIDO DE VENTAS: PV10119541  
 FECHA FACTURA: 10/03/2022  
 MODO DE ENTREGA: RETIRO  
 ORDEN DE EMPAQUE:  
 No. O.C. Exenta:  
 No. Carnet o Const. Exonerado:  
 No. Registro SAG:

CODIGO	CANTIDAD U/M	DESCRIPCION	PRECIO	DES. Y REB.	VALOR
7501044025606	1	VAPORERA C/TAPA DIVIDIDO 34CM	970.00	0	L 970.00 0



*Handwritten signature*

*Julio Medina*  
*0801-1966-03108*

Des. y Rebaj.	Exonerado	Exento	Gravado 18%	Gravado 15%	Sub Total	ISV 18%	ISV 15%	Total
L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 970.00	L 970.00	L 0.00	L 145.50	L 1,115.50

**SON: UN MIL CIENTO QUINCE 50/100 LEMPIRAS**

MERCADERIA RECIBIDA CONFORME POR:		POR CADA CHECK DE DEVOLUTO POR FONDOS INSUFICIENTES DE CARGARAN L. 1,000.00 PARA ADECUAR SU DEVOLUCION EN SU COMPROMISO. NOTA: SE CORREJARA EL 5% DE INTERESES MENSUAL, SI NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO.	
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE O REPRESENTANTE LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXJUALA Para cualquier consulta escribir a: venh@diunsa.hn		ESTA FACTURA NO ES UN COMPROMISANTE DE PAGO. EXJUA SU REGIRO. ORIGINAL CLIENTE - COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR	

*Recibido*  
*8/03/2022*



TERMINAL ID 32032244  
CREDOMATIC \*\*\*\*\*2907-L  
AUTO.: 002893 FACT: 020693  
REF.: 46717483 MAR 14, 22 - 12:56  
VENTA L197.39  
ISV L115.64  
DEVOL. ISV  
AID A000600931010  
IC 046184081720376

COPIA DE CLIENTE  
CNE  
E-CC667C-E44377-32  
Fecha Licitación Existente: 17-MAR-22  
Rango Autorización: 010001010014470  
al 010001010014470  
RTN 601700232491

NOMBRE: COHEP  
IDENTIDAD: 090199528930  
NUMERO DE IDENTIFICACION  
29339992

UBS Producto	PU	Importe
1-46778400000 L	170.39	170.39
ATLAS SUPERIOR KIT REABRADOR PARA COHEP		
Descto y Sub. Demerito	L	0.00
Sub Total Gravado	L	170.39
Sub Total ISV	L	0.00
Sub Total Comercio	L	0.00
Total Transacción	L	170.39
ISV 1%	L	0.00
TOTAL FACTURA	L	170.39
TARJETA CREDITO	L	170.39
2907		
FAVOR	L	0.00
2907		
TOTAL PAGAR	L	170.39

100CIENTOS VEINTISIETE CON 00/100  
LEHFIRAS

LA CURACAO

Casa Matriz: Col. Los Profesionales  
Calle principal Leonas del Moyab Ave.  
República de Costa Rica Tel 2075-6010  
Sucursal SUC MALI LAS CASCADAS  
Col. Altos de Miramontes Intersección 51  
Telefono 2245-9075/2245-9076

FACTURA  
CREDITO  
CNE  
E-CC667C-E44377-32  
Fecha Licitación Existente: 17-MAR-22  
Rango Autorización: 010001010014470  
al 010001010014470  
RTN 601700232491

NOMBRE: COHEP  
IDENTIDAD: 090199528930  
NUMERO DE IDENTIFICACION  
29339992

UBS Producto	PU	Importe
1-46778400000 L	170.39	170.39
ATLAS SUPERIOR KIT REABRADOR PARA COHEP		
Descto y Sub. Demerito	L	0.00
Sub Total Gravado	L	170.39
Sub Total ISV	L	0.00
Sub Total Comercio	L	0.00
Total Transacción	L	170.39
ISV 1%	L	0.00
TOTAL FACTURA	L	170.39
TARJETA CREDITO	L	170.39
2907		
FAVOR	L	0.00
2907		
TOTAL PAGAR	L	170.39

100CIENTOS VEINTISIETE CON 00/100  
LEHFIRAS



TERMINAL ID 32032244  
CREDOMATIC \*\*\*\*\*2907-L  
AUTO.: 002832 FACT: 020728  
REF.: 38672761 MAR 03, 22 - 10:52  
VENTA L1,307.46  
ISV L115.64  
DEVOL. ISV  
TOTAL L1,493.36  
AID A000600931010  
IC 046184081720376  
COPIA DE CLIENTE

# COMERCIALIZADORA MAYEN

Col. Los Alpes, frente a Pulperia Paty, Distrito Central, Francisco Morazán

RTN: 08019019169468 / Cel: 3298-6725

E-mail: mayenhonduras@gmail.com

CAI: 02C56E-75924C-374DAE-FE254C-A3C47A-17

Datos del Adquiriente Exonerado

DIA	MES	AÑO
3	03	22

No. DC Exenta \_\_\_\_\_ No. Registro de Exonerado \_\_\_\_\_ No. de Registro de la SAG \_\_\_\_\_

Cliente: **COHEP**

Dirección: \_\_\_\_\_ RTN: 0201-9995-28,29,30

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descu. y Rebaja	Valor Total
1	Estufa de 4 hornillos + Plancha	6900		6900

Recibido  
8/03/2022

FACTURA  
 CONTADO  CREDITO   
 Original: Cliente Copia: Control Tributario  
 000-001-01-00000091  
 Importe Exonerado L. \_\_\_\_\_  
 Importe Exento L. \_\_\_\_\_  
 Importe Gravado 15% L. 6900  
 Importe Gravado 18% L. \_\_\_\_\_  
 I.S.V 15% L. 1035  
 I.S.V 18% L. \_\_\_\_\_  
 TOTAL A PAGAR L. 7935



Cred. de Inversión y Mto. n.º Serie Inversión n.º: C.C. 9814-0127 / RTN: 0201-9995-28,29,30 / Cont. 9211-79-1858-89

Son: \_\_\_\_\_  
 Rango Autorizado: 000-001-01-00000076 A 000-001-01-00000125  
 Fecha Límite de Emisión: 14/04/2022



COMERCIALIZADORA MAYEN  
 RESIDENCIAL PLAZA  
 TELUCSALPA FRANCISCO MORAZAN

FECHA: 2022-03-03  
 AUT: 002295  
 TERMINAL ID: \_\_\_\_\_  
 OPERACION ID: \_\_\_\_\_  
 REFERENCIA: \_\_\_\_\_  
 FACTURA: \_\_\_\_\_  
 LOTE: \_\_\_\_\_  
 HORA: 12:00  
 VISA #42507  
 31800069  
 00000000000330  
 206212000434  
 000425  
 000061  
**VENTA**  
 BASE L. 7.305.00  
 IMPUESTO L. 2.00  
**TOTAL L. 7.305.00**

## Anexo 5

### (Contrato Reconstrucción de Escuela)



#### CONTRATO PRIVADO DE CONSTRUCCION

##### DE REMODELACION ESCUELA LA FLOR

Los suscritos **ARMANDO URTECHO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) numero 0801-1957-06086, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), quien en adelante se denominará CONTRATANTE y **JAVIER ENRIQUE GARITA MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño por naturalización con cedula de identidad número **0890-2008-02499** extendida en TEGUCIGALPA M.D.C. y miembro inscrito del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras bajo el número **5559**, , , quien para los efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA", actuando en representación propia, hemos convenido celebrar como en efecto celebremos el presente CONTRATO PARA LA REMODELACION ESCUELA LA FLOR, la cual constará de:

1. Construcción de Módulo de lavamanos para niños;
2. Instalación de Cielo Falso en 3 aulas de clase;
3. Reparación de techos y canales de agua lluvia;
4. Anexo de Techo en área de patio frontal;
5. Mejoras generales de aulas clase;



- b) Segundo Pago: Setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 54/100 Lempiras (LPS 72,248.54), al Finalizar la obra

QUINTO: "EL CONTRATISTA" se compromete a:

- c) Realizar los trabajos descritos conforme a los planos y especificaciones que se agregan a este convenio como anexo, utilizando los materiales, mano de obra y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos de manera segura, eficiente y en el tiempo convenido.
- d) Entregar la obra terminada en el término de 45 días calendario.
- e) Garantizar la mano de obra empleada, así como a corregir o sustituir los defectos o fallas de las obras realizadas por su propia cuenta y que se detecten en el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de la obra.
- f) Llevar estricto control del personal a su cargo.
- g) Realizar la obra de conformidad a las especificaciones que acuerde con el CONTRATANTE.

SEXTO: continúa manifestando "EL CONTRATISTA" que se compromete a construir las mejoras descritas mediante la modalidad del costo "llave en mano", el cual compromete al "EL CONTRATISTA" hacerse cargo de lo siguiente:



El presente contrato se registrará por las disposiciones y cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** "EL CONTRATANTE" declara haber sido autorizado por la Secretaría de Educación para realizar acciones de remodelación a la Escuela "LA FLOR" la cual esta ubicada en el Sector del Hatillo, en e Municipio del Distrito Central.

**SEGUNDO:** Sigue manifestando "EL CONTRATANTE" que por haberlo convenido con "EL CONTRATISTA", éste se obliga a construir las actividades antes descritas en el preámbulo del presente contrato y que de acuerdo con la cotización de construcción diseñado por "EL CONTRATISTA" el valor del presente contrato asciende a la suma de treientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y dos con 67/100 Lempiras (L 361,242.67)", y que se agrega a este contrato, que forma parte del mismo como anexo.

**TERCERO:** "EL CONTRATISTA", declara que se sujetará a los precios establecidos en la cláusula anterior, y que está de acuerdo en ejecutar las obras de conformidad a los requerimientos que han sido objeto de cotización.

**CUARTO:** "EL CONTRATANTE" se compromete a pagar el monto del presente contrato de la siguiente manera:

- a) Primer Pago Inicial: Doscientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con 13/100 lempiras (L 288,994.13)



1. Pago a los trabajadores, vigilante y encargado de la bodega. (si aplica)
2. El costo de todos los materiales, equipo y suministros utilizados, entre los que se encuentran los fletes, la entrega y descarga.
3. El alquiler del equipo y maquinaria, excluidas las herramientas manuales, y la reparación asociada al equipo y la maquinaria.
4. Los impuestos sobre la venta y el uso relacionados con el proyecto.
5. La eliminación de escombros y limpieza del lugar donde se desarrolle la obra de remodelación.
6. Entrega de la obra 100% terminada.

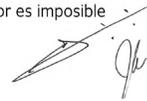
SEPTIMO EL CONTRATANTE SE COMPROMETE:

- a) El CONTRATANTE da por recibida y aceptada la información de planos y presupuesto base de este contrato suministrado por el CONTRATISTA.
- b) EL CONTRATANTE recibirá del CONTRATISTA en un plazo máximo de 45 días calendarios, debiendo a tal efecto manifestar la aceptación de la obra por escrito.
- c) EL CONTRATANTE pagará prontamente los honorarios, gastos, pago de mano de obra y materiales con el costo total de la obra como lo describe la cláusula cuarta de este contrato.

d) EL **CONTRATANTE** podrá solicitar modificaciones al contrato dentro de los quince (15) días calendario después de la suscripción del mismo.

**OCTAVO:** Cualquier modificación que se introdujere en los planos o cláusulas de este contrato, serán discutidas y aprobadas por los comparecientes, debiendo en este caso estimar si dichas modificaciones incluyen cambio en los precios acordados, para tal efecto se deberá realizar las modificaciones al presente contrato por medio de Adenda.

**NOVENO:** Son **CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO** las siguientes: 1) Por consentimiento mutuo; 2) Por incumplimiento de una o varias cláusulas de este contrato por parte del CONTRATISTA; 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, y se entiende como tal: guerra, conmoción civil, huelga a nivel nacional, legalmente declarada, terremoto o inundaciones, y en general cualquier situación más allá del control razonable de las partes que impida incumplir con sus obligaciones.- En cualquiera de dichos casos el **CONTRATANTE** dará al **CONTRATISTA**, por escrito, una notificación de la terminación de los servicios contratados con quince (15) días calendarios de anticipación excepto en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.- Durante ese tiempo el **CONTRATISTA** podrá remediar adecuadamente la situación que origina la terminación, quedando sin efecto la notificación.- EL **CONTRATISTA** tendrá derecho a dar por finalizado el contrato si por razones de fuerza mayor es imposible



continuar los servicios contratados.- EL **CONTRATISTA** podrá notificar por escrito al **CONTRATANTE** con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de resolución de este contrato.

**DECIMO:** SOLUCION DE CONTROVERSIAS: en caso de existir controversias las partes manifiestan que, primero se someterán a encontrar un arreglo conciliatorio entre las partes y en caso de no llegar a ningún arreglo se someterán al arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Ambas partes manifiestan que es cierto todo lo expresado en este contrato y acepta las cláusulas y condiciones en el expresadas y forman parte integral de este contrato la cotización elaborada por el **CONTRATISTA** y aceptada por el **Contratante** y firman el presente en señal de conformidad en un original y dos copias en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2022.



ARMANDO URTECHO LÓPEZ  
CONTRATANTE



JAVIER E. GÁRITA  
CONTRATISTA



**cohephonduras**  
[www.cohep.org](http://www.cohep.org)